

b) Mediante turno libre y sistema de concurso-oposición, una plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, subescala Administrativa.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el citado Boletín Provincial y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Ibarra, 8 de agosto de 2008.—La Presidenta, Olatz Peón Ormazábal.

**14264** RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Beneixama (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 148, de 4 de agosto de 2008, se publica la convocatoria y texto íntegro de las bases generales que han de regir la oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar de Policía, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la indicada oposición será de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio.

Beneixama, 11 de agosto de 2008.—La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Amparo Barceló Segura.

**14265** RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 185, de 5 de agosto de 2008, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para cubrir, con carácter laboral fijo, once plazas de Limpiador.

Procedimiento de selección: Concurso-oposición libre.

Plazo de solicitudes: Veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La resolución declarando aprobada la relación nominal de admitidos y excluidos y fecha, lugar y hora de comienzo de las pruebas de la fase de oposición se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Collado Villalba, 11 de agosto de 2008.—El Alcalde en funciones, José Antonio Gómez Sierra.

**14266** RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Convocatoria para la provisión de dos plazas de Policía Local, por el procedimiento de oposición por turno libre, Escala de Administración Especial, Servicios Especiales. Las bases aparecen publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 144, de 23 de junio de 2008, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 159, de 11 de agosto de 2008.

El plazo de presentación de instancias y documentación relativa a las oposiciones es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Olivares, 11 de agosto de 2008.—El Alcalde en funciones, Juan Antonio Bernal Castro.

**14267** RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» números 73, 81 y 149, de fechas 17 y 29 de abril y 5 de agosto, respectivamente, y

en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» números 73 y 158, de fechas 26 de mayo, y 8 de agosto, respectivamente, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria y sus modificaciones para la provisión de las siguientes plazas de funcionarios de Carrera.

Escala de Administración General, subescala Auxiliar, clase Auxiliar Administrativo, grupo de clasificación C, subgrupo C2. Sistema de concurso-oposición libre. Número de vacantes: Veintitrés.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan, de conformidad con las bases, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Roquetas de Mar, 14 de agosto de 2008.—El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

## UNIVERSIDADES

**14268** RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto), por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril) y el Real Decreto 188/2007, de 09 de febrero y a tenor de lo establecido en el artículo 173 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo), (en adelante Estatutos de la ULPGC) y en el Procedimiento para la provisión de plazas de Profesores Docentes Universitarios, aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2004 (BOC de 7 de mayo).

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de Acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la LOU, el RDH, los Estatutos de la ULPGC, en el Procedimiento para la provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios y con carácter supletorio, por lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a estos concursos, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de algunos de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001,

de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local o de los Organismos Autónomos de ellas dependientes, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

e) Poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada; en su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite. Quedarán eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos específicos:

a) Estar habilitado para el Cuerpo y Área de Conocimiento correspondiente o bien:

a.1) Ser funcionario del Cuerpo y Área de Conocimiento correspondiente o de los Cuerpos Docentes Universitarios de igual o superior categoría y misma Área de Conocimiento, habiendo obtenido el nombramiento como miembro de dichos cuerpos con fecha anterior a la finalización del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso, sea cual sea su situación administrativa.

a.2) Ser profesor de otros Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados a los que se refiere el párrafo segundo del apartado 3 del artículo 89 de la Ley Orgánica de Universidades, y por acuerdo del Consejo de Coordinación Universitaria, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, se considere que han alcanzado en la Universidad de origen una posición igual o equivalente a la de los Cuerpos Docentes Universitarios españoles.

a.3) Los aspirantes habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 15 del Real Decreto 774/2002, podrán tomar parte, para el Cuerpo y Áreas de Conocimiento para las cuales han sido habilitados, en los concursos de acceso convocados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios españoles. Sobre el reconocimiento efectivo de la aptitud legal a que se refiere el inciso anterior, el Consejo de Coordinación Universitaria recabará los informes de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) En el caso de que el aspirante ya sea funcionario de Cuerpos Docentes Universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante un concurso de acceso de igual categoría y de la misma Área de Conocimiento en la misma o en otra Universidad.

Asimismo no podrán participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incluidos en la prohibición contenida en el apartado 7 del artículo 17 del RDH.

Los requisitos enumerados en la base Segunda y en la presente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### Plazo y presentación de solicitudes

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud debidamente cumplimentada, según modelo contenido en el Anexo II y en la página web de la Universidad:

<http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=subdireccionpd&ver=impresos>, al Registro General, sito en la calle Murga, 21, 1.ª Planta, C.P. 35003 Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE (en el caso de que el último día del plazo coincida con un Sábado, Domingo o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil), adjuntando a la misma la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o del documento acreditativo equivalente de pertenencia a un Estado miembro de la Unión Europea, ambos en vigor (en la fotocopia han de leerse los datos con claridad).

b) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza a que concurra. En caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación o acreditación en España.

c) Certificación original o copia compulsada en la que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso de acceso.

d) Resguardo original y fotocopia que justifique el pago de 42,07 euros, (en concepto de formación de expediente y por derechos de examen) en la Caja Insular de Ahorros de Canarias, código cuenta cliente 2052-8000-79-3500075605. Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de la misma.

e) Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes o legalizados por vía diplomática. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso de su correspondiente traducción oficial al español.

El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector, dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el Tablón de Anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Servicio de Personal, c/ Murga n.º 21) y en la dirección de internet, <http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=voap&ver=plazas>. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el señor Rector en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Sexta.—La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de las mismas se estará a lo previsto en el Procedimiento para la Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (BOC de 7 de mayo de 2004).

Las Comisiones deberán constituirse dentro de los dos meses siguientes a la publicación de esta convocatoria. Para ello el Presi-

dente Titular de la Comisión dictará Resolución por la que convocará a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. En dicho acto, la Comisión fijará y hará públicos los criterios para la valoración del concurso, antes del acto de presentación de los candidatos.

Simultáneamente el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración. Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

Séptima.—En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación correspondiente a las pruebas por septuplicado, currículum vitae y el proyecto docente e investigador y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, que deberán comenzar dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación. Asimismo, cada candidato pondrá a disposición de la Comisión los originales de la documentación acreditativa de su currículum vitae para mostrarlos a requerimiento de cualquier miembro de la Comisión.

Igualmente, en dicho acto de presentación el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla, para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de las pruebas.

Antes del comienzo de las pruebas cada miembro de la Comisión entregará al Secretario un informe razonado sobre los méritos de los candidatos, así como el proyecto docente e investigador que presenta.

Octava.—El concurso de acceso será público y se celebrará en las instalaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Constará de dos pruebas públicas y eliminatorias:

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral y defensa por el/los candidato/s de los méritos e historial académico, docente e investigador, durante un tiempo máximo de noventa minutos.

b) La segunda prueba consistirá en la exposición oral y defensa por parte de el/los candidato/s del proyecto docente e investigador en el que se refleje cómo desarrollaría las actividades relacionadas con el perfil de la plaza y la investigación dentro de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. La duración máxima de la exposición será de una hora.

Las dos pruebas tienen carácter eliminatorio para aquellos candidatos que no consigan al menos cuatro votos.

Finalizadas las pruebas, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente la valoración razonada sobre cada uno de los concursantes en cada prueba.

Novena.—Las Comisiones juzgadoras propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia, para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que a la vista de los informes señalados en el último apartado de la base Octava, y sin que sea posible la abstención, efectúe la Comisión. En caso de empate se dirimirá mediante el voto del Presidente. La citada propuesta se publicará en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

La propuesta de provisión de plaza se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de treinta días a partir de la fecha del comienzo de las pruebas. A estos efectos la comisión hará pública una resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora, los candidatos podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días ante el Rector de la Universidad.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva. No se admitirá la reclamación en el supuesto de que el reclamante hubiese desistido tácitamente del concurso por no haberse presentado a alguna de las pruebas.

La reclamación será valorada por una Comisión formada por siete Catedráticos de Universidad, de diversas áreas de conocimiento, con amplia experiencia docente e investigadora, designados por el Consejo de Gobierno.

Esta Comisión examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías que establece el apartado 1 del artículo 64 de

la LOU y en el plazo máximo de tres meses ratificará o no la propuesta reclamada.

La propuesta de resolución de la Comisión de reclamaciones será vinculante para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Décima.—El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad, o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser de nacionalidad distinta a la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado a los que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5.b) del RDH.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

e) Declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad, o el ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o privada o percibiendo alguna pensión.

Undécima.—El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior.

En el caso de que el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, el Rector de la Universidad procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado.

El nombramiento, especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento al que se adscribe la plaza. Dicho nombramiento será publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Canarias, y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

Duodécima.—En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse al menos durante dos años, antes de poder participar en un nuevo concurso a efectos de obtener una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad.

Decimotercera.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente, puede optarse por interponerse contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de julio de 2008.—El Rector, P.D. (Resolución de 7 de agosto de 2007), el Vicerrector de Profesorado, Gustavo Montero García.

**ANEXO I**

**Concurso n.º 1. N.º RPT: 123060106. Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular, Fisiología, Genética e Inmunología. Actividades a Desarrollar: Impartir Docencia en Bioquímica y Biología Molecular. N.º de Plazas: 1. Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición**

**Comisión Titular:**

Miembro 1.º: Presidente: Dña. Luisa Fernanda Fanjul Rodríguez, Catedrática de Universidad Vinculada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2.º: Secretario: Dña. María del Pino Santana Delgado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3.º: D. Bonifacio Nicolás Díaz Chico, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 4.º: D. Juan Carlos Díaz Chico, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 5.º: D. Francisco Jesús Estévez Rosas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 6.º: D. José Martín Quintana Aguiar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 7.º: D. Enrique Castro López-Tarruella, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Comisión Suplente:**

Miembro 1.º: Presidente: D. Fernando Domínguez Puente, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Miembro 2.º: Secretario: D. Ricardo Chirino Godoy, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3.º: D. José Manuel Siverio Expósito, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Miembro 4.º: D. Domingo Navarro Bosch, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 5.º: Dña. María José Toro Nozal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Miembro 6.º: Dña. Isabel Marrero Arencibia, Catedrática de Escuela Universitaria, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 7.º: D. Santiago Torres Curbelo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Concurso n.º 2. N.º RPT: 123060107. Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular, Fisiología, Genética e Inmunología. Actividades a Desarrollar: Impartir Docencia en Bioquímica y Biología Molecular. N.º de Plazas: 1. Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición**

**Comisión Titular:**

Miembro 1.º: Presidente: D. Bonifacio Nicolás Díaz Chico, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2.º: Secretario: D. Ricardo Chirino Godoy, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3.º: Dña. Luisa Fernanda Fanjul Rodríguez, Catedrática de Universidad Vinculada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 4.º: D. Juan Carlos Díaz Chico, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 5.º: D. Francisco Jesús Estévez Rosas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 6.º: D. Domingo Navarro Bosch, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 7.º: D. José Martín Quintana Aguiar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Comisión Suplente:**

Miembro 1.º: Presidente: D. Antonio Jesús Fernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2.º: Secretario: D. Enrique Castro López-Tarruella, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3.º: D. José Manuel Siverio Expósito, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Miembro 4.º: Dña. María del Pino Santana Delgado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 5.º: D. Santiago Torres Curbelo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 6.º: Dña. Isabel Marrero Arencibia, Catedrática de Escuela Universitaria, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 7.º: D. Luis Domínguez Boada, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Concurso n.º 3. N.º RPT: 107075110. Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento al que está adscrita: Informática y Sistemas. Actividades a Desarrollar: Impartir Docencia en Fundamentos de Informática. N.º de Plazas: 1. Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición**

**Comisión Titular:**

Miembro 1.º: Presidente: D. Antonio Falcón Martel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2.º: Secretario: D. Luis Mazorra Manrique de Lara, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3.º: D. Santiago Candela Solá, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 4.º: D. Luis Álvarez León, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 5.º: D. Julio Esclarín Monreal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 6.º: D. Carmelo Rubén García Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 7.º: D. Abraham Rodríguez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Comisión Suplente:**

Miembro 1.º: Presidente: D. Enrique Rubio Royo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 2.º: Secretario: D. José Javier Lorenzo Navarro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3.º: D. Juan Ángel Méndez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 4.º: D. Francisco Mario Hernández Tejera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 5.º: D. Jorge Cabrera Gámez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 6.º: D. Martín Manuel González Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 7.º: Dña. Carmen Paz Suárez Araujo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Concurso n.º 4. N.º RPT: 107035103. Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Departamento al que está adscrita: Informática y Sistemas. Actividades a Desarrollar: Impartir Docencia en Sistemas Digitales. N.º de Plazas: 1. Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición**

**Comisión Titular:**

Miembro 1.º: Presidente: D. Mateo Valero Cortés, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Miembro 2.º: Secretario: D. Enrique Fernández García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3.º: D. Eduard Ayguadé Parra, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Miembro 4.º: D. Antonio Núñez Ordóñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 5.º: D. Santiago Candela Solá, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 6.º: D. Domingo Benítez Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 7.º: D. Pedro Medina Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión Suplente:

Miembro 1.º: Presidente: D. Ramón Bevide Palacio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Miembro 2.º: Secretario: D. Carmelo Rubén García Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3.º: D. Enrique Rubio Royo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 4.º: D. José Francisco López Felliciano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 5.º: D. Martín Manuel González Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 6.º: Dña. Carmen Paz Suárez Araujo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 7.º: D. Alejandro Ramírez Bellido, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

*Concurso n.º 5. N.º RPT: 126027102. Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana. Departamento al que está adscrita: Morfología. Actividades a Desarrollar: Impartir docencia en Anatomía y Embriología Humana. N.º de Plazas: 1. Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición*

Comisión Titular:

Miembro 1.º: Presidente: D. Agustín Castañeyra Perdomo, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Miembro 2.º: Secretario: D. Juan Andrés Ramírez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 3.º: Dña. María del Pilar Díaz Herrera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 4.º: Dña. Margarita Martínez de la Torre Fox, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Miembro 5.º: Dña. María Teresa Vázquez Osorio, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Miembro 6.º: D. Alberto Arencibia Espinosa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembro 7.º: D. Jorge Orós Montón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión Suplente:

Miembro 1.º: Presidente: D. Juan Jiménez-Castellanos Ballesteros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Miembro 2.º: Secretario: D. Francisco Prada Elena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Miembro 3.º: Dña. Adela Quesada Ruiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Miembro 4.º: D. Manuel Eugenio Dorado Ocaña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Miembro 5.º: D. José Ramón Sañudo Tejero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Miembro 6.º: Dña. María Caballero Bleda, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Miembro 7.º: D. Pedro Herráez Thomas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**ANEXO II****Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

Sr. Rector Magfco.: .....

Convocadas a concursos de acceso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

<b>I.- DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO</b>	
Cuerpo Docente: .....	
Área de Conocimiento:.....	
Departamento: .....	
Actividades a Desarrollar: .....	
Fecha Resolución convocatoria: .....	B.O.E.: .....
Nº Concurso: .....	Código de la Plaza: .....

<b>II.- DATOS PERSONALES</b>			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
D.N.I./Pasaporte	Nacionalidad:		
Fecha de Nacimiento	Localidad	Provincia	
Domicilio:		Teléfonos:	
Municipio	Provincia	Código Postal	
<b>Caso de ser funcionario público de carrera</b>			
Denominación cuerpo	Organismo	Fecha ingreso	Nº Registro Personal
<input type="checkbox"/> Activo Situación <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras			

III.- DATOS ACADÉMICOS		
Títulos	Fecha de expedición	
.....	.....	
.....	.....	
.....	.....	
.....	.....	
Docencia previa: .....		
.....		
.....		
Forma en que se abonan los derechos y tasas: Pruebas Selectivas. Caja Insular de Ahorros de Canarias. Código cuenta cliente: 2052-8000-79-3500075605 (Cuerpos Docentes Universitarios: 42.07 €	Fecha	Nº del recibo
En Efectivo <input type="checkbox"/> Por Transferencia <input type="checkbox"/>		

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:**

.....

.....

.....

.....

El abajo firmante Don/Doña: .....

**SOLICITA:** Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de ....., en el Área de conocimiento de ....., comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En Las Palmas de Gran Canaria, a .....

Fdo.:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**ANEXO III**

## UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**I. DATOS PERSONALES**

Número del D.N.I.: \_\_\_\_\_ Lugar y fecha de expedición \_\_\_\_\_

Apellidos y Nombre: \_\_\_\_\_

Nacimiento: provincia y localidad: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Residencia: Provincia \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Estado Civil \_\_\_\_\_

Facultad o Escuela actual: \_\_\_\_\_

Departamento o Unidad Docente actual : \_\_\_\_\_

Categoría actual como profesor contratado o interino: \_\_\_\_\_

**II. DATOS ACADÉMICOS**

CLASE	ORGANISMO Y CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	CALIFICACIÓN SI LA HUBIERE

**III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS**

CATEGORÍA	ORGANISMO O CENTRO	RÉGIMEN DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA DE NOMBRAMIENTO O CONTRATO	FECHA DE CESE O TERMINACIÓN

**IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA**

--

**V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)**

--

<b>VI. PUBLICACIONES (Libros)</b>		
<b>TÍTULO</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>EDITORIAL</b>

<b>VII. PUBLICACIONES (Artículos) (*)</b>			
<b>CLASE</b>	<b>ORGANISMO Y CENTRO DE EXPEDICIÓN</b>	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN SI LA HUBIERE</b>

(\*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

**VIII. OTRAS PUBLICACIONES**

**IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

**X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS****XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)**

(\*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional

**XII. PATENTES****XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS**  
(Con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

**XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS**

(Con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

**XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS**

(Con posterioridad a la licenciatura)

**XVI. ACTIVIDADES EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE****XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN****XVIII. OTROS MÉRITOS**